



Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Teléfonos: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

REGLAMENTO TRABAJO SOCIAL

CENTRO DE PRÁCTICAS Y ASESORÍA EMPRESARIAL

2017



*Formando líderes para la construcción de un nuevo país
en paz*



Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Teléfonos: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

REGLAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

Mg. LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ

Decano

ÁLVARO PARADA CARVAJAL

Director

**Centro de Prácticas y Asesoría
Empresarial**

2017



*Formando líderes para la construcción de un nuevo país
en paz*



REGLAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

CAPÍTULO I FUNDAMENTOS

ARTÍCULO 1. ANTECEDENTES

La institución universitaria fundamenta su quehacer en tres funciones misionales a saber: **INVESTIGACIÓN**, la cual crea y genera conocimiento; **ACADEMIA**, socializa, difunde y trasmite conocimiento; **INTERACCIÓN SOCIAL**, responsable de aplicar este conocimiento en comunidad que evidencie su pertinencia social.





ARTÍCULO 2. PERTINENCIA SOCIAL

Los programas académicos adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales a través del Centro de Prácticas y Asesoría Empresarial, coordina y realiza Trabajo Social y Trabajo de Grado, como factor de interacción social de la Facultad.

ARTÍCULO 3. DE LOS CONSULTORIOS

EL Centro de Prácticas y Asesoría Empresarial, desarrolla la función misional de interacción social de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales a través de los consultorios: CON-SULTAR, CONSULTEMP y CONSULTEMOS de los programas académicos de Administración de Empresas, Contaduría Pública y Economía, respectivamente.





CAPÍTULO II GENERALIDADES

ARTÍCULO 4. DEFINICIÓN.

El Trabajo Social constituye un requisito de grado institucional. Es el proceso mediante el cual el estudiante hace contacto con comunidad para contribuir a transformar el entorno como agente del cambio social, detecta problemas, necesidades y aúna esfuerzos y fortalezas para dar solución. Es un servicio a la comunidad ampliado al área de influencia de la Universidad, para producir cambios que redunden en mejoras de la situación económica y social de la colectividad, enmarcados en un proyecto de interacción social acorde al perfil de formación del estudiante.





ARTÍCULO 5. NORMATIVIDAD

El Trabajo Social se sustenta en el Reglamento Estudiantil Acuerdo 186 ARTÍCULO 5 sin perjuicio de los requisitos especiales que la ley o el reglamento establezca para ciertos programas, para que un estudiante pueda obtener su título universitario, debe realizar las actividades extraplan, cumplir con 60 horas de Trabajo Social.

El estudiante ubica, junto con el coordinador de Trabajo Social, la organización, empresa o sector de la comunidad donde realizará este servicio y solicitará la carta de presentación, mediante la cual la institución formaliza este proceso.

El Trabajo Social es un proceso académico que desarrolla el estudiante, se formaliza





cuando el estudiante hace la inscripción para el periodo académico correspondiente.

CAPÍTULO III PROCESO

ARTÍCULO 6. INSCRIPCIÓN

El proceso de Trabajo Social establece que el estudiante se inscriba en el aplicativo de la plataforma de Interacción Social en el link Trabajo Social que se encuentra en el campus de cada estudiante:

<http://servicios.unipamplona.edu.co/trabajo-socialG/index.jsp>



PARÁGRAFO PRIMERO.- Luego de la socialización que la Facultad realiza cada período académico para quienes quedan habilitados por el sistema para la realización del Trabajo Social, el estudiante debe hacer la inscripción en el Centro de Prácticas y Asesoría Empresarial o en la unidad académica que haga sus veces.

Para el caso de los estudiantes de X semestre o casos excepcionales de semestres anteriores al séptimo, ante limitante de la plataforma, la inscripción deberá hacerse directamente en el Centro de Prácticas y Asesorías Empresarial o en la unidad académica que haga sus veces.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Para realizar el Trabajo Social el estudiante debe ser estudiante activo, es decir, contar con matrícula académica vigente y será





opcional para el estudiante la elección del semestre en el cual quiera matricularlo a partir del séptimo (7).

ARTÍCULO 7. CONDICIÓN DE MATRICULA.

El estudiante admitido deberá cumplir con los compromisos asumidos y sujetarse a las disposiciones establecidas para el desarrollo de Trabajo Social, de acuerdo a las actividades convenidas y establecidas como servicio a la comunidad, por el Centro de Prácticas y Asesoría Empresarial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Será responsabilidad del estudiante formalizar la totalidad de las fases del trabajo en la plataforma de Interacción Social, para lo



cual deberá asistir al proceso de inducción de Trabajo Social.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El coordinador de Trabajo Social revisará, avalará y aprobará cada proceso en la plataforma.

ARTÍCULO 8. APROBACIÓN.

Una vez el coordinador avale el informe final en la plataforma y los requerimientos dispuestos por el Centro de Prácticas y Asesoría Empresarial, se adelantará el proceso de sustentación del Trabajo Social, mediante el cual aprobará o reprobará dicho proceso, coordinado con el Centro de Prácticas y Asesoría Empresarial.



ARTÍCULO 9. CERTIFICACIÓN.

Terminado y aprobado el proceso de Trabajo Social, el coordinador activará en la plataforma el ícono para que el estudiante pueda imprimir el certificado. En los procesos adelantados directamente en el Centro de Prácticas y Asesoría Empresarial o de la unidad que haga sus veces, el certificado se emitirá por el Director del Centro de Prácticas y Asesoría Empresarial.

CAPÍTULO IV LOS CONSULTORIOS

ARTÍCULO 10. DEFINICIÓN.

El estudiante realiza su Trabajo Social, por medio de sus servicios como consultor.





Los consultorios **CON-SULTAR**, **CONSULTEMP** y **CONSULTEMOS** son una estrategia de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para mejoramiento y fortalecimiento del sector social y económico en el área de influencia institucional, su legado social de proyección a la comunidad, comprende los procesos de: asesoría, formación, seguimiento y consolidación de los diferentes sectores socio-económicos, en su entorno local y regional, partiendo de la formación transmitida desde el claustro y conjugando el compromiso de responsabilidad social universitaria.

ARTÍCULO 11. CARACTERÍSTICAS.

El Trabajo Social presta servicios de consultoría y asesoría, ofreciendo información, capacitación y estrategias de





mejoramiento empresarial y desarrollo socio económico de la región.

Se realiza Trabajo Social por medio de los consultorios, Empresarial, Contable y Económico, cuyas actividades están relacionadas con procesos de asesoría y consultoría, emisiones de programas radiales (cada programa maneja su espacio), acompañamiento de asesoría y consultoría en la Cámara de Comercio (según convenio), coordinación de ruedas de negocio, ferias empresariales, información acorde al perfil mediante la página Web y redes sociales, formación y capacitación mediante edición de revistas acordes al perfil de formación.

Así mismo se desarrolla Trabajo Social a través de proyectos de investigación – social, que conduzcan a la solución de problemas y/o necesidades de la





comunidad, generando espacios a los estudiantes de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales de integrarse a la comunidad mediante actividades y prácticas investigativas, formando un enlace de retroalimentación entre el esquema educativo y las necesidades del sector productivo. En este sentido se destaca la responsabilidad social y empresarial de la Universidad de Pamplona, evidenciado a través de sus estudiantes, quienes tienen la posibilidad de poner en práctica y llevar a un entorno real los conocimientos adquiridos en el aula.

La realización de Foros, Congresos y Censos, son evidencias de Trabajo de social que llevan a cabo los estudiantes de los programas académicos de la Facultad.





ARTÍCULO 12. LOS CONSULTORIOS.

Los consultorios se encuentran adscritos al Centro de Prácticas y Asesoría Empresarial, CENPAE, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Los consultorios **CONSULTEMP**, **CONSULTAR** Y **CONSULTEMOS** de la Facultad, prestan sus servicios a los siguientes sectores:

- ❖ Mipymes del sector productivo
- ❖ Sectores formal e informal de la economía
- ❖ Potenciales empresarios
- ❖ Unidades económicas que requieran orientación
- ❖ Sector oficial
- ❖ Comunidad en general y sector de la economía solidaria



CONSULTEMP (Consultorio Administración de Empresas).

PROYECTOS:

- Generación cultura emprendedora
- Conformación cadenas productivas
- Fortalecimiento y desarrollo empresarial
- Censos: Empresarial, Socioeconómico, Agropecuario
- Participación en la realización del Foro de Desarrollo Económico

CON-SULTAR (Consultorio Contaduría Pública)

PROYECTOS:

- Promover la cultura contable en las unidades económicas básicas.





- Estructura de inventarios en las mipymes
- Estructuración contabilidad básica en mipymes
- Proceso de capacitación contable a empresarios
- Proceso de formalización de empresas

CONSULTEMOS (Consultorio Economía)

PROYECTOS:

- Identificación y planificación de proyectos de desarrollo
- Elaboración y evaluación de proyectos de desarrollo
- Acompañamiento en el desarrollo de proyectos
- Asesoría y Asistencia técnica en proyectos de desarrollo económico y social.
- Investigación social y económica





CAPÍTULO V COORDINACIÓN

ARTÍCULO 13. Deberá existir un coordinador de Trabajo Social por cada uno de los programas de formación, quien desarrollará y orientará el Trabajo social de acuerdo a las disposiciones del Centro de Prácticas, Dirección de Interacción Social, en concordancia con la naturaleza propia de cada campo de conocimiento.

Funciones del Coordinador:

1. Velar para que los estudiantes cumplan satisfactoriamente con las actividades asignadas por parte del coordinador de Trabajo Social de cada programa académico.



2. Supervisar el aplicativo de Trabajo Social.
3. Atender el proceso dispuesto por el Centro de Prácticas y Asesoría Empresarial
4. Velar por el cumplimiento del proceso de Trabajo Social, desde la inscripción hasta la certificación.

Pamplona, Septiembre 2017